

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 21 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Cambio denominación compañías aseguradoras.
3. Recepción y liquidación contrato servicio colaboración en la gestión recaudatoria.
4. Proyecto modificado obra AR3C-971/2016, ensanche ctra. GU-971, de Escamilla a CM-2015.
5. Rectificación errores acuerdo Junta Gobierno referido a relación afectados expediente expropiación ctra. GU-136, tramo de GU-170 (Riba de Santiuste) a Sienas.
6. Modificación relación bienes y derechos afectados por expropiación en proyecto obra ctra. GU-165.
7. Acta Recepción obra 2016/AR3C/226, Almonacid de Zorita.
8. Acta Recepción obra 2016/AC1C/001, Sigüenza – trabajos conservación área núm.1.
9. Acta Recepción obra 2016/AR1C/1702, Sigüenza/Riba de Santiuste.
10. Acta Recepción obra 2016/AR1C/1075, Sigüenza/Pelegrina.
11. Acta Recepción obra 2016/AR1C/116, Almadrones.
12. Acta Recepción obra 2016/AR1C/165, Membrillera.
13. Acta Recepción obra 2016/AR1C/429, Sigüenza/Querencia.
14. Acta Recepción obra 2016/AR1C/136, Sienas.
15. Acta Recepción obra 2016/AR1C/150, Espinosa de Henares.
16. Acta Recepción obra 2016/AR1C/170, Sigüenza/Riba de Santiuste.
17. Acta Comprobación de Replanteo obra 2016/AR1C/160, Torremocha de Jadraque.
18. Ampliación Anexo I Convenio firmado con José Antonio Alonso para cesión temporal fondos etnográficos.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,

Carlos Yagüe Martinluengo